



SELLO TERCERO, LOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS OCHO Y OCHOCTEN-
POS NVEVE.

S. D. Fern. VII. En los
A. de 1816 y 1817

~~D. Mariano~~ Mariano Masias ante el Sr. D. Juan Felipe Portu mi primo her. no, Prebendado en la Santa y g. Catedral de Arequipa, y en virtud de su Poder q. notoriam. exorno, ante V. d. pareros, y digo: Que necesito q. el preb. Exmo. Sen. el Sr. Mayon y este Exmo. Cabildo, me dé testimonio de la lic. y venta q. se hizo en la Villa de Arequipa, otorgó D. Adriana, y D. Jordana y Alcanar y Monterino, a favor de Sr. Juan Vinuesa Lanchos, mi vi-abuelo, p. ante Fran. Lora, Exmo. q. fue a S. M. en 17. de Dic. de 1699. Por tanto

A V. S. pido, y sup. co, se sirva mandar q. otro Exmo. me lo dé en la forma prevenida p. oyo. en Just. a ga

Mariano Masias

CA-003
COT 13
DOC 1478
f 1

Del Real Decreto con Ciroccion. Lima, y En.º 16 de
1816

Enmenda


Proveydo, firmado por el Sr. D. Jose Antonio
de Luna, Teniente Coronel al Regimiento
de Caballeria de esta Ciudad, y Comandante
en ella, y su Jurisdiccion por su Mag.º en el
dia de r.º

Amemio

Jose Maria de la Borja
Comandante al Sr. Mag.º al Excmo. Sr. D.º

Ciracion

En el mismo dia de la fecha de lo que se avien
reion Cize para lo que se manda en el
als.º Marques de Casa Basila a la M.º y dir
vinguida orden a cada 3.º Regidoro
perpetuo de esta Ciudad, y Sindico Procu
rador en ella en su persona Doy fe

Borja
